

Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la planta de personal

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán previstos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, mediante constancia de fecha 11 de agosto de 2017, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **PAOLA LÓPEZ GIRALDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.453.090 de Cartagena, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE TURISMO**, Código 009, Grado 1, **NIVEL DIRECTIVO**, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta global de personal administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario

En mérito de lo expuesto,

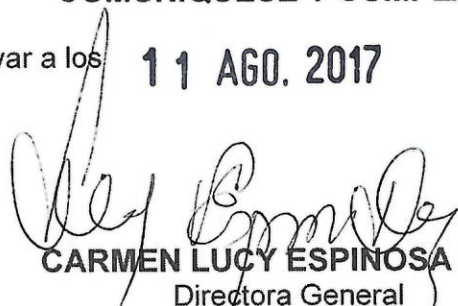
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ORDINARIO a la señora PAOLA LÓPEZ GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.453.090 de Cartagena en el cargo de DIRECTOR TÉCNICO DE TURISMO, CÓDIGO 009, GRADO 1, NIVEL DIRECTIVO de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/Cte. (\$6.779.301)

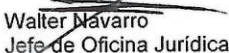
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los **11 AGO. 2017**



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
Directora General
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: 
Walter Navarro
Jefe de Oficina Jurídica